

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la Cátedra AITEX por la que se convoca la VII edición del Concurso de diseño de Jacquard para textil hogar.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto del **Concurso de diseño de jacquard para textil hogar** es premiar a los mejores tejidos, diseñados y desarrollados para su aplicación en el sector textil hogar.

El trabajo presentado debe incluir, además del diseño estético del tejido, muestra de tejido o prototipo del tejido constituyente del producto, simulación del tejido en forma de producto textil en su ambiente de destino y una memoria técnica explicativa de sus características y funcionalidades.

El presente Concurso está organizado por la **Cátedra AITEX**. Todas las dudas referentes a estas bases y al concurso en general, se atenderán vía correo electrónico a lo largo de todo el periodo de inscripción y entrega, según se indica en el apartado “Plazos” del presente documento.

Correo electrónico: cataitex@upv.es

Blog: <https://catedraaitex.webs.upv.es/>

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán 3 premios dotados con:

- Un primer premio de 1.500 €
- Un segundo premio de 1.000 €
- Un tercer premio de 500 €

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702804 541 68313 20210197 por un importe máximo de 3.000€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada. Cada participante optará únicamente a un premio dentro del presente concurso.

Los trabajos seleccionados serán expuestos en las diferentes sedes de la Universitat Politècnica de Valencia.



TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso:

- Estudiantes universitarios (grado y master) que están matriculados durante el curso 2021-2022.
- Estudiantes de Escuelas Superiores de Diseño y/o Artísticas que están matriculados durante el curso 2021-2022.
- Estudiantes que hayan realizado un curso de diseño de tejidos en AITEX por cuenta propia desde el 2020 hasta la fecha que acrediten en la actualidad no estar trabajando en empresas del sector textil.

Se pueden presentar en modalidad individual o en equipo, con un máximo de dos integrantes.

Cada participante podrá presentar como máximo dos trabajos para el concurso. Dichos **trabajos, tendrán que haber sido creados exclusivamente para el concurso**, no se aceptará ningún trabajo que se haya presentado o creado con otras finalidades.

Los trabajos se presentarán identificados por una persona física, nunca bajo el nombre de una razón social.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el **Concurso de diseño de Jacquard para textil hogar** deberán presentar una colección para el sector Textil-hogar.

Los participantes deben realizar el diseño y desarrollo de tejido jacquard para tapicería o decoración.

Los trabajos deberán estar compuestos por:

- Memoria técnica [ANEXO 1]
- Muestra del tejido o prototipo del diseño principal y dos coordinados.
- Diseño de tejido principal y dos coordinados
- Ficha técnica del tejido [ANEXO 2]
- Simulación del producto en su ambiente de destino, foto 3D del diseño aplicado a un producto textil.

FORMATO

Los trabajos se plasmarán sobre soporte rígido (PVC espumado de 6mm de grosor, cartón-pluma o similar) tamaño DIN-A 0 (841mm x 1189mm). En el soporte se incluirán impresos los diseños del tejido principal y sus coordinados, ficha técnica y foto 3D, los tejidos desarrollados se pegarán sobre el soporte.

Además, se deberá entregar una memoria técnica de la propuesta realizada según las especificaciones del ANEXO 1.

ENTREGA

Las instrucciones de entrega de trabajos pueden consultarse en la web <https://catedraaitex.webs.upv.es/>

La presentación de los trabajos supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Los trabajos se presentarán en la Sede del Departamento de Ingeniería Textil y Papelera, sita en el edificio Ferrándiz, 4ª planta, de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

INSCRIPCIONES

Quienes deseen solicitar alguna de estas becas deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en el sitio web de la Cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>
- Trabajo realizado, siguiendo las instrucciones dictadas en la base cuarta.
- Para todos aquellos que no sean estudiantes UPV, deberán aportar Justificante de matrícula del curso 2021/2022, o documentación que acredite la realización del curso.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estas becas/ayudas/subvenciones/premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE
- b) Justificante de matrícula del curso 2021/2022, estudiantes UPV, o documentación que acredite la realización del curso.
- c) Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
- d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Sin embargo, el solicitante, que sea estudiante de la UPV, podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados a), b), c) y d), indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportarlos junto con la solicitud.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Escuela Politécnica Superior de Alcoy- Cátedra AITEX.



Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el 12 de mayo del 2022. En el plazo de fin de presentación de las mismas, deben estar presentadas tanto las solicitudes como los trabajos físicos.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

PLAZOS

FECHA FIN DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS: **12 de mayo de 2022.**

EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS: por determinar.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra AITEX El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano de instrucción podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano de instrucción resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web <https://catedraaitex.webs.upv.es/> y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 3 miembros relacionados con el sector Textil, en el siguiente orden:

- Director de la Cátedra AITEX-UPV
- Responsable Cátedra AITEX del Instituto Tecnológico AITEX
- Responsable técnico del Instituto Tecnológico AITEX

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad técnica y desarrollo de la memoria técnica y justificativa (50 %)
- Originalidad, creatividad y tendencias de moda (40 %)
- Presentación del trabajo realizado. (10 %)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en <https://catedraaitex.webs.upv.es/> en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

El procedimiento será de la siguiente manera:

1. La Cátedra AITEX organizará una exposición con los trabajos que cumplan los requisitos de participación.



2. Se organizará una jornada en la cual los participantes podrán defender sus trabajos ante el jurado del concurso. En este acto el jurado valorará con los criterios previstos en la convocatoria los trabajos, y propondrá a los ganadores de los tres premios de los que consta el concurso. La jornada de presentación de trabajos se comunicará a los participantes a través del blog de la cátedra AITEX.
3. En esta jornada se anunciarán a los 3 ganadores de los premios de los que consta el concurso. Esta propuesta de resolución será publicada en el mismo día en la página web, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva y se procederá al abono del premio.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <https://catedraaitex.webs.upv.es/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será hasta el **31 de diciembre 2022**

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de Valencia y al Instituto Tecnológico Textil AITEX, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universidad.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de **premios** de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.



DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, [día] de [mes] de [año]

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá



ANEXO I

0. - Objeto.

Diseño y desarrollo de un tejido jacquard creativo para su aplicación en un producto para el textil hogar.

El trabajo presentado debe incluir, además del diseño estético y formal, la muestra tejida o el prototipo del tejido constituyente del producto, simulación del tejido en forma de producto textil en su ambiente de destino y una memoria técnica justificativa de sus características y estructura.

1. - Diseño

Diseño creativo apto para ser plasmado en un tejido, por técnicas de tejeduría jacquard.

Cada diseño debe ir acompañado de dos diseños coordinados aplicados al producto final.

2. - Prototipo del tejido

Muestra o prototipo simulado que desarrolle técnicamente el diseño creado mediante tejeduría.

3. - Simulación del producto en su ambiente de destino

Cada proyecto se presentará plasmado en un ambiente de hogar modelo del destino al que se pretenda aplicar el producto y sus coordinados.

Para la simulación se utilizarán softwares específicos destinados para dicho fin.

4. - Memoria técnica

Desarrollo de una memoria técnica con las siguientes especificaciones:

4.1. – Concepto de diseño. Fuentes de inspiración.

4.2. – Funcionalidad y aplicaciones a las que se puede destinar.

4.3. - Presentación al mercado del producto.

4.3.1. - Formatos de fabricación y comercialización del producto.

4.3.2. - Presentación al mercado del producto.

4.4 – Descripción técnica del producto.



ANEXO II

FICHA TÉCNICA

REFERENCIA DE LA COLECCIÓN

DATOS TÉCNICOS		URDIMBRES		TRAMAS	
DENSIDAD URDIMBRE		01 ^a		01 ^a	
		02 ^a		02 ^a	
DENSIDAD TRAMA		03 ^a		03 ^a	
DIMENSION DEL DISEÑO EN URDIMBRE (hilos reales)		04 ^a		04 ^a	
DIMENSION DEL DISEÑO EN TRAMA (pasadas reales) (Gramaje /g/m²)		05 ^a		05 ^a	

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

LIGAMENTOS APLICADOS